



**RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE SUSPENDE, EN DETERMINADOS ÁMBITOS, LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS EN LA EXPLOTACION Y DE LAS GARANTÍAS ADICIONALES DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS EN EL SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS**

La comunicación por parte de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la declaración oficial de varios focos de viruela ovina y caprina desde el mes de septiembre hasta la actualidad en diversos municipios de las provincias de Granada, Cuenca y Almería por parte de las autoridades veterinarias de la Junta de Andalucía y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, determinó la aplicación de las medidas de salvaguarda contempladas en la Disposición Adicional Tercera de la Orden APA/399/2021, de 14 de abril, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción y el peso de subproducto de referencia de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Consecuentemente, la Resolución de 2 de noviembre suspendía la contratación del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y de las garantías adicionales de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y retirada y destrucción de animales muertos en la explotación en zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas del seguro de explotación de ganado ovino y caprino, en el territorio de las provincias de Granada, Cuenca y Almería para los animales de las especies ovina y caprina hasta que, en virtud de la evolución epidemiológica de la enfermedad y consultada la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desapareciese el riesgo inminente de difusión de la enfermedad.

La presente Resolución tiene en cuenta la evolución epidemiológica de la enfermedad, sin declaración oficial de nuevos focos de viruela ovina y caprina en el territorio de las provincias de Almería y Granada desde el 7 de noviembre de 2022.

Una vez consultada la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria acerca de la evolución epidemiológica de la enfermedad y en coherencia con el levantamiento de las restricciones sanitarias efectuado por la Autoridad Competente a partir del día 16 de enero de 2023, de acuerdo con las facultades conferidas en la





Disposición Adicional Tercera de la Orden APA/399/2021, de 14 de abril, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1.** Queda sin efecto en el territorio de las provincias de Almería y Granada la Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se suspende, en determinados ámbitos, la contratación del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y de las garantías adicionales de retirada y destrucción de animales muertos en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

**Artículo 2.** La presente Resolución surte efectos el 17 de enero de 2023. Por lo tanto, a partir de dicha fecha se procederá a la reapertura de la contratación del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación para los animales de las especies ovina y caprina y de las garantías adicionales de retirada y destrucción de animales muertos en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino del Sistema de Seguros Agrarios Combinados en el territorio de las provincias de Almería y Granada.

### RESOLUCIÓN

EL PRESIDENTE DE ENESA,

Ernesto Abati García-Manso

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN



CSV : GEN-63e0-6156-3996-2446-5b2a-6cbe-0691-a1d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 17/01/2023 14:04 | NOTAS : F